



CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2024-12-21

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria: Integraltrans Group S.A.S/Cartagena
Nombre: BENJAMIN BALLESTEROS SIMANCAS
Fecha de nacimiento: 1976-12-08
Edad: 48 años
Estado civil: Union libre
Dirección actual: ESPAÑA CALLE 30 N 46-15
Teléfono: 3146691687
Ocupación: CONDUCTOR CARGA
AFP: Colpensiones
Responsable**: TATIANA (HIJA)
Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

Actividad económica: Transporte de Pasajeros
Documento: CC 75581655
Lugar de nacimiento: Cartagena (Bolívar)
Identidad de Género: Masculino
No. hijos vivos: 3
Municipio: CARTAGENA
Escolaridad: Secundaria_completa
EPS: Salud Total
ARL: Sura
Teléfono: 3003617455



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es deficiente pero no le genera restricciones para la ocupación. Requiere ser corregida..
Audíometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria está ligeramente alterada.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a BENJAMIN BALLESTEROS SIMANCAS con documento de identificación No. 75581655 se considera Es necesario expedir recomendaciones médicas para el trabajo por su actual condición de salud. AMPLIACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES MEDICAS PARA EL TRABAJO: Para contribuir al mejoramiento de su condición de salud o evitar un eventual deterioro, es necesario implementar las siguientes recomendaciones médicas:
1. Puede realizar actividades de su trabajo sin ejecutar tareas en alturas.

Estas recomendaciones tienen un carácter TEMPORAL durante tres (3) meses. Podrán ser reevaluadas antes de este tiempo, acorde con la evolución de la condición médica que las genere. Se deben hacer los ajustes necesarios acorde con estas recomendaciones, en concordancia con su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se les debe dar cumplimiento tanto en su trabajo como en las actividades extralaborales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEO muscular: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

- Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista Prioritario, lo anterior para determinar conductas frente a trabajo en alturas.
- Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refracción por Optómetra, lo anterior para garantizar su seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar en su entidad de salud evaluación por hallazgo en Espirometría.

CONCEPTO MEDICO DE APITUD OCUPACIONAL

ES NECESARIO EXPEDIR RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL TRABAJO POR SU ACTUAL CONDICIÓN DE SALUD.

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE LOS EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Determinación cualitativa para cocaína: No se detectó en la muestra analizada. -Determinación cualitativa para marihuana: No se detectó en la muestra analizada. - Determinación cualitativa para alcohol en aliento: No se detectó en la muestra analizada.

RESULTADO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Triglicéridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

Seguridad Vial: Apto.
Trabajo en Alturas: Con Restricciones.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEO muscular: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Leidis Nauris Banquez Sanchez

Medico cirujano
Especialista en gestión del riesgo laboral
Universidad de Cartagena
Licencia No. 1487 - 09/10/2018
Cartagena

Firma para identificación de usuario
BENJAMIN BALLESTEROS SIMANCAS
Indice de
Documento: 75581655



Escanea el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Manga 4 Av. 21-149 Cartagena - Colombia PBX: 605-6921616
www.labquimico.com labquimico@metrotel.net.co

Impreso por:
Fecha: 2025-01-07 Hora: 08:52